

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 17 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, por el que se somete a trámite de audiencia el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento denominado Terrera Ventura, en Tabernas, Almería (Resolución de 16 de enero de 2020, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de enero de 2020).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el CGPHA, como BIC, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento denominado Terrera Ventura, en Tabernas (Almería), y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal y directa a los interesados relacionados, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándose que el texto íntegro de cada acto se encuentra a disposición de las personas interesadas, que podrán comparecer en la sede de esta Delegación, sita en el C/ Paseo de la Caridad, núm. 125, 3.ª planta, de Almería, en horario de 9 a 14 horas, concertando cita previa.

Interesado: Sebastián Martínez Martínez.  
Dirección: C/ 04200 Tabernas, Almería.

Interesado: Herederos de Mercedes Montero Díaz.  
Dirección: C/ M. Bueno, 04200 Tabernas, Almería.

Interesado: Juan Sánchez.  
Dirección: C/ 04200 Tabernas, Almería.

Expediente: BC.AL 9566.  
Acto notificado: Trámite de audiencia.

Almería, 17 de noviembre de 2020.- La Delegada, Eloísa María Cabrera Carmona.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»